

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **063**

Fecha: 17/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2013 00807</b>	Ejecutivo Singular	RUTH BETTY - MENDOZA NIEVES	ROGER ALBERTO RABELO FLOREZ	Auto resuelve renuncia poder ESTE DESPACHO ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER, PRESENTADA POR EL DOCTOR JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ VIDAL, COMO REPRESENTANTE JUDICIAL DE LA DEMANDANTE RUTH BETTY MENDOZA NIEVES (Q. E. P. D.).	16/09/2021	
20001 31 03 005 <b>2014 00064</b>	Despachos Comisorios	CARLOS FERMIN FERNANDEZ TAPIA	FABIO ALFONSO ARMENTA GONZALEZ	Auto Interlocutorio EXAMINADA LA COMISIÓN, OBSERVA EL DESPACHO QUE EL BIEN OBJETO DE LA DILIGENCIA ORDENADA POR EL COMITENTE, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRERA 3 # 18-102, HOY CARERA 18 # 18-102, BARRIO LOS ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR. ASÍ LAS COSAS, ESTA FUNCIONARIA JUDICIAL CARECE DE COMPETENCIA PARA CUMPLIR CON ESTA COMISIÓN, POR ESTAR RADICADO EL ASUNTO EN OTRA JURISDICCIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DEVUÉLVASE ESTA AL COMITENTE SIN DILIGENCIAR, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE, SOBRE EL DESTINO DE LA COMISIÓN.	16/09/2021	
20001 40 03 006 <b>2017 00166</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COMERCIAL ANONIMA BANCO DE OCCIDENTE	CLAUDIA ELENA - RIVERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM COMO EL DÍA Y LA HORA ESCOGIDOS PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 CGP DENTRO DE ESTE ASUNTO, LA CUAL SE REALIZARÁ POR LA PLATAFORMA DE LIFESIZE.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2019 00420</b>	Ejecutivo Singular	FONDRUMMOND	EYDER MARLIN-VALENCIA ANGULO	Auto Ordena Pago de Título SE ORDENA EL PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES, A FAVOR DE HUMBERTO EMIRO SALGADO CASTILLO.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2019 00653</b>	Ejecutivo Singular	JORGE ANTONIO ANDRADE BLANCO	JOSE LUIS - OVALLE ANGARITA	Auto que ordena inscribir embargo de remanente DECRETAR EL EMBARGO Y SEQUESTRO DEL REMANENTE PRODUCTO DE LOS BIENES EMBARGADOS Y DE LOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGAREN A DESEMBARGAR AL DEMANDADO JOSE LUIS OVALLE ANGARITA, EN EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO SEGUIDO POR BANCO PICHINCHA CONTRA JOSE LUIS OVALLE ANGARITA, CON RADICADO 20001400300620130054000 QUE CURSA EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	16/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2020 00003</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JEFFERSON ALEJANDRO CACERES ROJAS	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, ÍNSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONDENSE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL 6% DEL VALOR DEL PAGO ORDENADO. TÁSENSE. DECRETESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2020 00029</b>	Ejecutivo Singular	COOPERSAWIN - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DE CREDITOS DEL CESAR	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 5 DE AGOSTO 2020.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2020 00049</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDUARDO LUIS ARMENTA MARTINEZ	Auto ordena emplazamiento EMPLÁCESELE AL DEMANDADO EDUARDO LUIS ARMENTA, MEDIANTE INSERCIÓN DE LOS DATOS DEL PROCESO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DECRETO 806 DE 2020; PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES COMPAREZCA A ESTE DESPACHO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), VENCIDO EL CUAL, SI NO COMPARECIERE SE LE NOMBRARA CURADOR AD LITEM, DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2020 00284</b>	Ejecutivo Singular	ASTRID CAROLINA MESTRE DAZA	MIRIAN ESTELA - FUENTES PLATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE EL 27 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM, COMO EL DÍA Y LA HORA ESCOGIDOS PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 CGP DENTRO DE ESTE ASUNTO, LA CUAL SE REALIZARÁ POR LA PLATAFORMA DE LIFESIZE.	16/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2020 00403</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	KELVIN OSPINO GUERRA	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA PARTE EJECUTANTE. DECRETESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN ESTE ASUNTO. LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ SEA SOLICITADO LOS DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE LA OBLIGACIÓN, POR EL DEMANDADO, ENTRÉGUESELE, TAL COMO LO ORDENA EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, DIRECTAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2020 00422</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ AIDEE PINZON DE NIÑO	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA DE EJECUTIVA, PROMOVIDA POR BANCOLOMBIA S.A., EN CONTRA DE LUZ AIDEE PINZON DE NIÑO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA MOTIVACIÓN DE ESTE AUTO. DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR.	16/09/2021	
20001 40 03 007 <b>2020 00618</b>	Ejecutivo Singular	GLORIA CECILIA - BOHORQUEZ ZULETA	JOSE URBANO - DAZA CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo AVOCA CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA, LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON GARANTIA REAL, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, TENGASE AL DR RICARDO JOSE GONZALEZ IGUARAN PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	16/09/2021	
20001 40 03 007 <b>2020 00618</b>	Ejecutivo Singular	GLORIA CECILIA - BOHORQUEZ ZULETA	JOSE URBANO - DAZA CASTRO	Auto decreta medida cautelar DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCION DE LOS DINEROS EN CUENTAS BANCARIAS SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA A NOMBRE DEL DEMANDADO. DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DEL EXCEDENTE DEL SALARIO MÍNIMO QUE DEVENGUE EL SEÑOR JOSE URBANO DAZA, EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES: CLINICA VALLEDUPAR, CLINICA ARENAS, CENTRO ORTOPEDIA DEL CESAR, HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI.	16/09/2021	
20001 40 03 007 <b>2020 00737</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DAGOBERTO - MARIÑO URQUIJO	Auto resuelve corrección providencia AUTO CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021. EN EL SENTIDO QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ COMO NÚMERO DEL PAGARÉ #1473 Y LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO 18 DE FEBRERO DE 2016, SIENDO CORRECTO EL NÚMERO DE PAGARÉ 5230090693 Y LA FECHA 5 ABRIL DE 2019.	16/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2021 00014</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ELENA MARULANDA DE PERDOMO	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, ÍNSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONDENSE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL 6% DEL VALOR DEL PAGO ORDENADO. TÁSENSE. DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	16/09/2021	
20001 40 03 007 <b>2021 00180</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	BEDER LUIS - MAESTRE SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AVOQUESE EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA, LIBRAR ORDEN DE PAGO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. TENGASE A LA DRA SOLFANIS GUERRA MIER COMO APODODERADA DE COASMEDAS.	16/09/2021	
20001 40 03 007 <b>2021 00180</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES - COASMEDAS	BEDER LUIS - MAESTRE SUAREZ	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGUE A TENER EL DEMANDADO BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ, POR CUALQUIER CONCEPTO EN LAS CUENTAS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00296</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	XIOMARA PATRICIA - GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO DE LA MORA EN LA OBLIGACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA PARTE EJECUTANTE. DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO. LÍBRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ SEAN SOLICITADOS LOS TÍTULOS Y LAS GARANTÍAS BASE DE ESTA DEMANDA, POR EL DEMANDANTE, ENTRÉGUESE LAS, CON LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, PREVIO DESGLOSE. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, DIRECTAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00321</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER BENJUMEA FLOREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. DECRETASE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO. RECONOZCASE AL DR MAURICIO ORTEGA ARAQUE COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	16/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2021 00379</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	DORANCE - RODRIGUEZ VEGA	Auto Acepta retiro de la Demanda SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.	16/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00383</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YOHANY OJEDA DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO, SOBRE LAS COSTAS SE RESOLVERA EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. DECRETESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO. RECONOZCASE A LA DRA ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALEZ COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	16/09/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

HUBER JOSÉ MATTOS DURAN  
SECRETARIO